



MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

San Cayetano, 17 de Abril de 2015.-

VISTO:

Que en la apertura de propuestas del CONCURSO DE PRECIOS N° 16/2015 - "Adquisición de Piedra para Pavimento", se presentan 2 (dos) Oferentes y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al precio presentado por las dos empresas, se desprende que la compra de la Piedra deberá de ser adjudicada a los Oferentes N° 1 y 2, según lo más conveniente a los intereses de la Comuna,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE SAN CAYETANO, en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

ARTICULO 1.- Adjudicase al **Oferente N° 1 "Logística Transportadora S. A."** el **Item N° 2:** 180 Tn piedra partida 10 a 30 – por un importe total de PESOS VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 25.156,80) y al **Oferente N° 2: "Constructora Dos Arroyos S. A."** el **Item N° 1:** 150 Tn piedra partida 6 a 20 – por un importe total de PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO (\$ 24.321,00), para la "Adquisición de Piedra para Pavimento".

ARTICULO 2.- El gasto que demande esta compra, será imputada a la Partida: Jurisdicción: *Secretaría Técnica – 1110103000 - Categoría Programática: Obra Pública - Obras de Infraestructura – Pavimento y Cordón Cuneta – 24.75.01 - Fuente de Financiamiento: De Origen Provincial - 132 - Objeto del Gasto: Piedra, arcilla y arena 2.8.4.0.*, del Presupuesto General de Gastos por Programa vigente.-

ARTICULO 3.- Por contaduría se procederá a librar los pagos respectivos, previa presentación de la facturación correspondiente.-

ARTICULO 4.- Pásese copia a la Contaduría Municipal, a la Tesorería, a la Oficina de Compras, dese al Registro Oficial, y cumplido, ARCHIVESE.-

DECRETO N° 394/2015.-


Luis GUSTAVO PÉREZ
SECRETARIO TÉCNICO




Agr. MIGUEL ANGEL GARGAGLIONE
INTENDENTE MUNICIPAL